

## **CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN VIAJES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS E INTERCAMBIOS**

Para la selección de los participantes cuando el número de plazas ofertadas sea inferior a las solicitadas se aplicarán los criterios académicos y actitudinales aprobados por el Consejo Escolar del Centro de fecha 30/06/2015 y revisados con fecha 15/02/2017, y todos los alumnos del curso podrán optar siempre que hayan manifestado un adecuado aprovechamiento académico en su trayectoria escolar y un buen comportamiento.

Los criterios serán determinados, **exclusivamente**, por los Departamentos organizadores y por el Equipo Directivo.

- Los criterios académicos (30%) se hará la media aritmética entre la calificación de la materia de Inglés o Francés, según sea la lengua vehicular del viaje o intercambio, y la media de todas las asignaturas, tomando en cuenta la última evaluación objetiva realizada y en función de en qué momento del curso se realice la selección.
- Los criterios actitudinales (70%) serán juzgados por un lado por el profesorado de Inglés o Francés, según proceda, y por otro por el tutor o tutora oído el equipo docente al completo, quienes valorarán:(1) el interés del alumno por sus estudios;(2) su trabajo y aprovechamiento en clase;(3) su grado de participación e iniciativa;(4) la realización de tareas en casa;(5) su puntualidad y asistencia a clase;y(6) su comportamiento diario y respeto mostrado hacia el profesorado y otros alumnos.
- Además, se aplicará una corrección de 1 punto que se añadirá a la puntuación final solo a los alumnos que, habiéndolo solicitado, no hubieran sido finalmente seleccionados para participar en el viaje o intercambio el curso anterior y soliciten participar nuevamente en el actual. Este criterio se aplicará únicamente a actividades realizadas en Secundaria.
- El alumno a quien haya sido interpuesta alguna amonestación escrita y/o haya mostrado comportamientos contrarios a las normas de convivencia tanto en el instituto como durante otras salidas organizadas por el centro, podrá ser excluido de participar en este tipo de actividades en función de la gravedad de los hechos, a criterio de Jefatura de Estudios y oídos los responsables de la organización del viaje.
- El alumno que sea seleccionado para un viaje deberá abonar una señal que determinarán los organizadores, una vez se formalice la lista de participantes en la reunión correspondiente. Aquellos alumnos que después decidan no realizar el viaje sin que medie un impedimento de fuerza mayor debidamente justificado perderán la cantidad abonada y quedarán automáticamente relegado al final de la lista de solicitantes en el viaje del curso siguiente en caso de solicitar su participación en él.
- Los empates se dirimirán con la calificación en la materia Inglés/Francés, según la lengua vehicular del intercambio, y a continuación, en caso de persistir, con la nota media de todas las asignaturas.
- Las asignaturas convalidadas o exentas no computan al obtener las medias.
- Los alumnos que durante el viaje muestren un comportamiento contrario a las normas de convivencia y civismo serán sancionados por ello según determine el profesorado participante en el viaje y el equipo directivo del centro, tras una reunión en la que se valore la gravedad de los hechos.
- No está permitido el transporte ni el consumo de cualquier sustancia que altere la capacidad conductual de los alumnos, incluidas las bebidas alcohólicas. Cualquier situación derivada de este hecho que pueda alterar el buen funcionamiento del viaje puede suponer la cancelación del mismo o la vuelta a Zaragoza de las personas implicadas. Los gastos de vuelta correrán por cuenta de los alumnos y sus familias y no se devolverá ninguna cantidad.
- La grabación y/o difusión de imágenes no autorizadas o que puedan atentar contra la intimidad o integridad de las personas está estrictamente prohibida y será objeto de las actuaciones legales pertinentes.
- Los alumnos mayores de edad concurren con los mismos derechos y obligaciones que el resto del alumnado.